

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, bajo el número 370/79, sobre reclamación de fallecimiento de don Paulino Moreda Cogollón, hijo de Saturnino y Josefa, natural de esta ciudad, que nació el día 28 de septiembre de 1906, y que fue llamado a filas en la pasada guerra civil (1936-1939), sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Por el presente se hace público la existencia de este expediente a efectos del artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de junio de 1979.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—4.254-C.

y 2.ª 28-7-1979

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Javier Ferrer Sicars, en nombre y representación de don Jorge Comellas Coldeforms, don Benito Dinares Almengol y don Juan Mora Corbera, contra «Manufactura Auxiliar del Género de Punto, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 44.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Edificio industrial, sin número de gobierno, situado en término de Terrassa, en la zona industrial de Can Guinart, y de pertenencias de la heredad de este nombre, que comprende: a) Una nave dedicada a tintura de procesos complementarios, de planta baja, con una extensión construida de dos mil ciento sesenta y nueve metros, sesenta decímetros cuadrados; b) Un edificio anexo para oficinas, almacén y fabricación, también de una planta, con una extensión de dos mil quinientos treinta y dos metros cuadrados; c) Las edificaciones correspondientes a las instalaciones y dependencias auxiliares, a saber: Sala para rectificación de agua y depósito de sal, de bajos, solamente; sala de calderas, nave de tinte de muestrario, de bajo y piso, nave taller, también de bajos solamente, como la de calderas antes citada, edificios destinados a comedores, aseos, vestuarios, portería, sala de purgas y colorantes, de bajos solamente y edificio destinado a transformadores, vivienda portero, almacén y vestuarios de bajos y piso; la total superficie construida de estas instalaciones y dependencias auxiliares son dos mil trescientos ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados, de ellos corresponden a lo edificado en planta primera, quinientos noventa y nueve metros cuadrados; d) Una nave en la planta primera y sobre el módulo b), destinada a utilidad de maquinaria y servicios, con una superficie edificada de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, y e) Una nave en la planta segunda y sobre los módulos b) y d), destinada a almacén y servicios, con una superficie edificada de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados, estando sin edificar en el resto del módulo a) y el total del c), salvo la pequeña edificación, ya existente, sobre este último módulo. Y todo ello está construido sobre un solar que ocupa una superficie de ocho mil cincuenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados, y linda, por el frente o Norte, con la carretera provincial de Gracia a Manresa, por la que tiene acceso; por la izquierda, entrando, con finca de «Gorina Bayes, S. A.»; por la derecha, con otra de «Hilaturas Colorfill, S. A.»; y por el fondo, con la Riera del Palau, mediante un vial sin nombre.»

Dicha hipoteca comprende las accesiones y mejoras de las fincas en los términos del artículo 110 de la Ley Hipotecaria, expresamente las construcciones, maquinaria e instalaciones de cualquier índole, existentes en el inmueble hipotecado.

Dichas accesiones: Maquinaria e instalaciones se relacionaron extensamente mediante acta notarial número 185, de fecha 29 de enero de 1979, autorizada por el Notario de Terrassa don Antonio Carmelo Agustín Torres.

Dicha maquinaria e instalaciones son las siguientes:

#### Maquinaria

Tres aparatos «Permo», marca «Acota», para tratamiento de agua dura o descalcificar, para 40.000 litros hora cada uno. Un motor, de 2 HP, para impulsar salmuera.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 8 HP, pozo caldera.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 16 HP, tinte pequeño.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 16 HP, pozo tinte pequeño (repuesto).

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 8 HP, pozo transformadora.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 8 HP, impulsar agua Permos.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 16 HP, pulmones agua fábrica.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 30 HP, pulmones agua fábrica.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 8 HP, repuesto avance.

Un motor bomba sumergible, marca «Peuger», de 30 HP, repuesto avance.

Dos pulmones para impulsar agua a fábrica.

Una caldera, marca «General Térmica Brola», de 4.000 kilos, vapor hora.

Una caldera, marca «General Térmica Brola», de 6.000 kilos, vapor hora.

Equipadas las dos con quemador mixto de fuel-oil y gas, con su correspondiente depósito de alimentación de agua de recuperación de condensados.

Un tanque de fuel-oil, para 70.000 litros, con su instalación de precalentamiento y bombeo.

Una instalación y cámara de medida y regulación para gas natural.

Dos compresores de aire, de 10 HP, marca «A B C Com. A. Alvarez».

Un compresor de aire, de 10 HP, marca «Puska», Com. A. Alvarez.

Un torno cilíndrico de 1 1/2 metros, entre puntos, motor 3 HP y accesorios.

Una máquina de taladrar, con motor de un HP.

Una máquina serrar hierro.

Un grupo soldadura eléctrica, marca «Serra», tipo 200.

Un grupo de soldadura autógena.

Tres aparatos para 0,5/1 kilos, tipo olla, con motor de un HP, números 1, 2 y 3.

Tres aparatos para 2,5/5 kilos, motor de un HP, números 4, 5 y 6.

Tres aparatos para 5/10 kilos, motor de un HP, números 7, 8 y 9.

Tres aparatos para 7,5/15 kilos, motor de un HP, números 10, 11 y 12.

Seis aparatos de 25/50 kilos, con motor de 2 HP, números 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

Una centrifuga, pequeña, marca «Vic», con motor de «SHP».

Un puente grúa, capaz para 500 kilos, con polipasto, marca «Vilop».

Cinco aparatos, 50/100 kilos, motor de 3 HP, números 108, 109, 110, 111 y 112.

Cinco aparatos 100/200 kilos, motor de 4 HP, números 214, 215, 216, 217 y 218.

Cuatro aparatos, 200/400 kilos, motor de 7,5 HP, números 420, 421, 422 y 423.

Tres aparatos, 400/800 kilos, motor (2),

de 7,5 HP cada uno, números 819, 824 y 825.

Dos armarios, de 100/200 kilos, con motor de 5 HP, números A1-A2.

Un doble juego, aparato 819 y bastones.

Un doble juego portamaterias, aparato 824 y bastones.

Un doble juego portamaterias, aparato 825 y bastones.

Un doble juego portamaterias, aparato A 1 y bastones.

Un doble juego portamaterias, aparato A 2 y bastones.

Varios dobles juegos bastones de los demás aparatos.

Dos puentes grúas, con polipasto, de 3.000 kilos, marca «Murex».

Un puente grúa, con polipasto, de 3.000 kilos, marca «Vilop».

Dos vaporadores automáticos para 100 kilos cada uno, con motores de 25 HP y motor ventilador, de 3 HP, con sus correspondientes armarios, cuadro de mandos y válvulas automáticas.

Dos elevadores hidráulicos para elevación portamaterias al vaporador.

Dos centrifugas, marca «Benguerel», con motor de 20 HP, y de 1,20 centímetros de diámetro.

Una centrifuga, marca «Vic», de un metro, con motor de 10 HP.

Un secador «Santa Lucía», a la continua para madejas con dos motores de 30 HP y dos de cinco HP.

Un secador, marca «Alea», a la continua, con bastones, con cámara de refrigeración, con seis motores de 25 HP y grupo de arrastre de 10 HP.

Tres máquinas de embolsar madejas, marca «A Daibra», neumáticas.

Una telera para secador «Santa Lucía», con motor de 2 HP.

Una telera para secador «Alea», con motor de 2 HP.

Una máquina embolsar conos automática, con funcionamiento neumático, marca «Zancaner» y motor de 3 HP.

Una máquina de precintar cajas, funcionamiento neumático, con motor de 1,5 HP.

Cuarenta y cinco máquinas, de seis usos cada una, para fabricación de Gateau, con motor de 3 HP, cada una, con 102 púas de Ø200 de avance.

Cinco máquinas para hacer tejido de camiseta.

Dos aparatos de tintura, marca «Cromatec», de 65/100 kilos, números 101 y 102, con motor de 20 HP, más un motor bomba de 3 HP, equipados con programador «Parlow» y válvulas neumáticas.

Un aparato tintura, marca «Cromatec», de 130/200 kilos, número 203, con motor de 30 HP, más un motor bomba de 3 HP, equipados con programador «Parlow» y válvulas neumáticas.

Dos aparatos «Cromatec», de 130/200 kilos, números 204 y 205, que pueden acoplarse con un motor cada uno de 30 HP y una de 3 HP, equipados con programador «Parlow» y válvulas neumáticas.

Dos aparatos «Cromatec», de 300/500 kilos cada uno, números 506 y 507 que pueden acoplarse con dos motores cada uno de 30 HP, y un motor bomba cada uno de 3 HP, con programador «Parlow» y válvulas neumáticas.

Un aparato «Cromatec», de 7,5/10 kilos, número 10, con motor de 4 HP y motor bomba de 3 HP, con programador «Parlow» y válvulas neumáticas.

Cuatro portamaterias de avance, recambio para aparatos, números 101, 102, 203, 204 y 205.

Un depósito cilíndrico de acero inoxidable y capacidad 17.000 litros, con calefactores y mando automático.

Cinco depósitos rectangulares para recuperación baño para los aparatos 101, 102, 203, 204 y 205.

Una centrifuga, de 1,20 metros, marca «Fon», equipada con embrague hidráulico, con motor de 7,5 HP.

Una centrifuga, marca «Benguerel», de 1,20 metros de diámetro, de 7,5 HP.

Cinco secadores para Fusé Gateau, marca «Romarsán», para 200 kilos, cada uno, con motor de 20 HP y un motor de 3 HP. Siete aparatos «Tin Control», marca «Renigal», para estudio de muestras.

Dos «Aspes» automáticos para hacer madejitas laboratorio.

Una máquina «Motócono», para encontrar, de dos púas.

Cuatro aparatos cajas de luz diurna, fluorescente y luz negra.

Una máquina circular para tejer muestras de Gateau.

Una máquina tricotosa para tejer muestras de madeja.

Dos balanzas plato, acero inoxidable, hasta cinco kilos.

Una báscula plato, acero inoxidable, con esfera hasta 60 kilos.

Un granatorio.

Un carro transporte de colorantes de 200 litros, con motor de 1 HP.

Un carro transporte de colorante, de 800 litros, con bomba de 1 HP.

Un aparato mezclador de pastas de estampación, con motor de 1/2 HP.

Diecisiete programadores, marca «Mait», con sus válvulas automáticas.

Un cuadro de mandos para aparatos tinte madeja grande.

Dos programadores, marca «Mait», para armarios.

Seis programadores, marca «Mait», en tinte muestras, con sus válvulas automáticas.

Cinco básculas «Pibernat», de 500 kilos cada una, automáticas, con visor iluminado.

Dos básculas, con esfera, marca «Pibernat», hasta 60 kilos.

Una báscula, con esfera empotrada, marca «Pibernat», hasta 300 kilos.

Ocho extractores de aire, con motor de 2 HP.

Cinco extractores de aire, con motor de 5 HP.

Tres extractores de aire, con motor de 3 HP.

Tres extractores de aire, con motor de 1/4 HP.

Cuatro montacargas, de 1.000 kilos de potencia, con motor de 7 HP, de doble velocidad.

Una estación transformadora, de 25.000 voltios a 380 voltios, con dos transformadores, de 530 KVA, con su cuadro de mandos y distribución para las distintas secciones de la fábrica.

Tres aparatos e instalación de aire acondicionado, por tuberías de Porexpan, para las oficinas, laboratorio y técnica.

Cuatro aparatos complementarios de aire acondicionado, marca «Feders», de 35.000 frigorías cada uno.

Una máquina de estampar, de fabricación interna, acoplada a aspe y fileta.

Una máquina de estampar con chorros a presión de fabricación interna.

Una máquina de tintura «Indigo», de pruebas.

#### Instalaciones

Redes entubadas para fuerza y luz por todas las naves, cuadros de enchufe, conexión y distribución internas, instalaciones, luz con sus pantallas, tubos e interruptores por todas las naves.

Instalación contra incendios, tipo «Aviador Guardián», con aparatos de alarma en las secciones de secado y almacén Gateau, con su cuadro principal de maniobras y de avisador acústico.

Red de distribución de agua, con tuberías desde 6" hasta de 1" para la captación de agua en pozos, a depósitos, a permos, regreso a depósitos y de distribución por caudales adecuados a toda la fábrica, con sus llaves de paso, como asimismo, para el retorno de condensados al depósito de alimentación y calderas.

Instalación de vapor desde salida de calderas para todos los aparatos de tin-

tura, secadores con sus caudales apropiados, llaves de paso, válvulas de retención y programadores.

Instalación de aire comprimido, desde salida de compresores a todas las máquinas de tintura, programadores, máquinas de empaquetado y embolsado.

Instalación de centralita telefónica, marca «Standar Eléctrica-Citesa», de tres líneas exteriores de entrada y salida y dos de salida y diez extensiones internas.

Instalación de equipo de interfonos con centralita y 15 ramificaciones.

Instalación de pararrayos.

Instalación de «Busca-Personas», con su centralita y 10 equipos.

Instalación de estanterías de almacenaje, de hilos en el almacén general, compuesto de soportes y travesaños de perfil ranurado y bandejas de madera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.919, del archivo, libro 544, de la Sección Segunda de Terrassa, folio 26, finca número 18.588, inscripción 12.º, en el Registro de la Propiedad de Terrassa.

Barcelona, 27 de junio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—4.801-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1979-C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Valls Pons, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, sirve de tipo la cantidad de pesetas 18.000.000 en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Edificio sita en la barriada conocida por «Casetas de Montané», del pueblo de

Vallirana, enclavado en una porción de terreno de 784 metros, equivalentes a 20.752 palmas 48 décimos de palmo, todos cuadrados. Está compuesto de planta baja y 10 pisos elevados, los cuales descansan en parte sobre la planta baja y en parte sobre el terreno en la finca, debido al desnivel del mismo, con una superficie en planta baja de 170,29 metros cuadrados, y los pisos, 312,74 metros cuadrados cada uno. La casa linda por todos sus vientos con terreno de la finca, y ésta linda: al Este, en línea de 19,60 metros, con carretera de Barcelona a Valencia, mediante franja de terreno de la finca de que se segregó, destinada a ensanche de la carretera; al Oeste, en igual línea de 19,60 metros, y por Norte y Sur, en líneas de 40 metros cada uno de dichos lindes, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 1.027, folio 91, finca número 1.485, libro 29 de Vallirana, correspondiente al Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Barcelona, 2 de julio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.996-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 173-M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Basi Española, S. A.», contra don Augusto Peris Alcalá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: «La nuda propiedad de la mitad pro indiviso de un trozo de tierra, compuesta de varios bancales y parcelas y un razo tosquizo unido entre sí, dentro del cual hay una casa cortijo, sin número, con dos viviendas, sitas en la Vega y término de Berja, paraje Brazal Alto, de Alcaudete, con riego de la fuente de Alcaudique en tanda natural, todo ello poblado de parras, con alambres y madera, que linda: por el Norte, camino de Goyuelo, que sirve de acequia; por el Este, con una acequia brazalera; por el Sur, con tierras de María Salmerón, y por el Oeste, con otras de María de Gádor Villegas, con cabida de diecisiete celemines y medio, o cincuenta y cinco áreas tres centiáreas.»

Inscrita al folio 32 del libro 94 de Berja, finca 1.478.

Valorada pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: «La nuda propiedad de la mitad pro indiviso de un parral llamado de Coca, sito en el Brazal Alto, riego de la fuente de Alcaudique de la Vega y término de Berja, Linda: por el Norte y Este, con tierras de herederos de don Miguel Gutiérrez Cruz; por el Sur, con otras de don Rafael de la Joya y don Gregorio Redondo Medina, y por el Oeste, con otras de herederos de doña Soledad López. Tiene de cabida tres celemines, equivalentes a nueve áreas cuarenta y tres centiáreas.»

Inscrita al folio 168 del libro 183 de Berja, finca número 1.479.

Valorada, por Perito competente, en la suma de cien mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero: «La mitad pro indiviso de un bancal situado en el brazal de los corrales, riego de la fuente del Oro y sus remanentes, del término de Berja, cuyos linderos son: al Norte, Angeles Cruz y el camino; al Este, herederos de Tesifón Cruz y el camino, y por el Sur, y por el Oeste, tierras de doña Encarnación Salmerón Lupión. Cabe dos celemines o seis áreas 28 centiáreas.»

Inscrita al folio 211 del libro 244 de Berja, finca número 18.200.

Valorada en la suma de sesenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Barcelona, 11 de julio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—4.777-C.

#### GANDIA

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de la Entidad «Dispaval, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Dieciocho de Julio, 55, se ha acordado convocar, para el día 25 de septiembre próximo y hora de las dieciséis treinta, a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose decretado a la expresada Entidad en la indicada resolución en situación de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se cita por medio del presente a todos los acreedores a dicha Junta.

Y para que sirva de citación en forma a los mismos, expido el presente que firmo en Gandía a 25 de junio de 1979.—El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—4.760-C.

#### GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen de Frutos García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Gijón, calle Ecuador, 8, 2.º, La Calzada, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valentín de Frutos García, hijo de Juan y de Ana, nacido el 27 de noviembre de 1901 el cual se ausentó de esta villa, emprendiendo viaje a América sobre el año 1920 ó 1921, sin que desde el mes de noviembre de 1950 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1979.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—1.353-D.

#### GRANADA

En este Juzgado, con el número 1.001 de 1977, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Espigares Urquiza, natural y vecino de Maracena, casado, nacido el 18 de noviembre de 1887, que desapareció de su domicilio en el año 1936.

Granada, 24 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.996-C. y 2.ª 28-7-1979

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, por auto de 2 de marzo de 1978, despachó ejecución a instancia de doña Carmen Franco Estévez contra los bienes y rentas del demandado don Adolfo Verde Pérez, por la cantidad de 500.000 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha acordado, en providencia de esta fecha, el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, citándole de remate para que, dentro del término de nueve días que se le conceden, comparezca en dichos autos, que llevan el número 321 de 1978, oponiéndose a la ejecución si viere convenirle, personándose en autos por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a 7 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.723-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 7 de Madrid, bajo el número 1.380/77-AM, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra las Entidades «Inmobiliaria Atabal, S. A.»; «Araunda, Sociedad Anónima», y «Financiera Importadora y Constructora, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de veintiséis millones ochocientos nueve mil quinientas diez pesetas con catorce céntimos de principal, y otros cuatro millones de pesetas para intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª En Madrid, casa sita en calle de Amor de Dios, señalada con el número 12 antiguo y 11 moderno de la manzana 230, comprendida en la sección primera del Registro de la Propiedad de Mediodía. Consta de una superficie de 423 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Atabal, S. A.», en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 186 del archivo, folio 222 finca número 1.446, inscripción decimotava.

2.ª En Madrid, casa señalada con el número 34 de la calle de Bocángel. Mide todo el solar una superficie de 137 metros cuadrados, y sobre él se ha levantado un edificio distribuido en planta de simisótano y cinco plantas, ocupando el semisótano y las tres primeras plantas 137 metros cada una, y la cuarta y la quinta 125 metros cuadrados cada una, destinándose en la quinta planta 80 metros cuadrados a terraza. El resto del solar se destina a patio y respiradero. Figura inscrita a nombre de «Araunda, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2

de Madrid al tomo 722 del archivo, folio 243, finca número 19.341, inscripción décima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta segunda, el día 26 de octubre de 1979, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 de las siguientes cantidades pactadas en la escritura de hipoteca:

Para la finca 1.ª: Trece millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para la finca 2.ª: Quince millones setecientas quince mil pesetas.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a las que sirven de tipo a la subasta. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los indicados tipos de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 11 de julio de 1979. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.833-3.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311 de 1978, promovido por la Entidad «Asurban, S. A.», contra la Entidad «Hotel Oro, S. A.», domiciliada en Torremolinos (Málaga), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describirá, habiéndose señalado para dicho acto de subasta el día 30 del mes de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma del tipo señalado para dicha finca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

«Edificio denominado "Hotel-Residencia Oro", sito en Torremolinos, entre el paseo marítimo y el camino de Arrajanal. Consiste de planta sótano, donde se ubican las cocinas, almacenes y otros servicios, con 684,34 metros cuadrados construidos; planta baja con entrada, vestíbulo, recepción, locales, etc., con una superficie de 704,10 metros cuadrados construidos; planta de servicios, donde se ubican todas las instalaciones, con una superficie construida de 383,55 metros cuadrados; nave planta de habitaciones apartamentos a razón de once por planta, con una superficie construida por planta de 448,03 metros cuadrados, y planta de ático, donde se ubican dos pequeños apartamentos y terrazas particulares, con una superficie construida total de 85,60 metros cuadrados. El edificio está proyectado y realizado para obtener calificación de tres estrellas. La superficie construida total es de seis mil quinientos noventa y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, con los mismos linderos del solar donde se sitúa, es decir: al Norte, camino que conduce a Arrajanal; Sur resto de finca matriz; Este, terrenos de «Proteco, Sociedad Anónima», y Oeste, bloque B, Benyamina Sur y terrenos de doña Solveige Bayzid. En la zona Sur del solar existe una piscina.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.779, folio 199 vuelto, finca 3.513-B, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, o sea, treinta y tres millones (33.000.000) de pesetas.

Málaga, 11 de julio de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.788-C.

\*

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 731.77 que se siguen promovidos por «Banco del Norte, S. A.», contra don Francisco Morillo Mora, he acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica embargada a dicho demandado: «Suerte de tierra calma al sitio de Pernia, término de Martín de la Jara, con 24 fanegas, equivalente a 15 hectáreas 40 áreas y 12 centiáreas. Inscrita como finca 2.670, folio 123, tomo 699, libro 38 de Martín de la Jara, en el Registro de la Propiedad de Osuna.»

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 28 de septiembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, 288.750 pesetas, 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones registrales de cargas de la misma, con lo que deberán conformarse los interesados sin derecho a exigir otra titulación, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas anteriores

y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para el caso de que la oferta que se haga por la finca no alcance las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, queda en vigor lo previsto en el tercero y último párrafo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga, a 20 de julio de 1979.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.100-C.

#### MORON DE LA FRONTERA

Don José Moreno Carrillo, prorrogado Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76 de 1979, se tramita expediente a solicitud de don Miguel Gago Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de padre don Francisco Gago Morales, nacido en El Coronil el día 5 de septiembre de 1898, hijo legítimo de don Miguel Gago Carmona y de doña Ana Morales Mena. Desapareció de su domicilio en la villa de El Coronil en el año 1936, a causa de los sucesos acaecidos con motivo de la guerra civil española y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de junio de 1979.—El Juez, José Moreno Carrillo.—El Secretario.—4.101-C.

y 2.ª 28-7-1979

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 239/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Control Hidráulico Tresna, S. A.», con domicilio en Aduna (Guipúzcoa), en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha 12 del actual, por el que se aprueba el convenio propuesto por la referida «Control Hidráulico Tresna, S. A.», y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, habiéndose nombrado la correspondiente Comisión Liquidadora formada por don Teodoro Casteluiz Quintana, don Jesús María Lazcano San Sebastián y don Miguel Marzo Menéndez, todos ellos mayores de edad y vecinos de esta ciudad.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en San Sebastián a 25 de junio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, Manuel Catalán Cerezoeta. 2.855-D.

\*

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.119 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Pedro Jesús Carmona Barrio, en reclamación de 635.955 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo acordado en esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días

y tipo del 75 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

«Vivienda letra D o izquierda del piso 1.º del bloque número 9, polígono 6, en el lugar de Añorga-Txibi de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, sin contar terraza o balcón. Cuota de participación de los elementos y gastos comunes de 2,60 por 100.»

Inscrita al tomo 2.100, folio 236, finca número 16.884, inscripción segunda.

Valorada en 770.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.734-C.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1978, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Antonio Alfageme y Cia., S. A.», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Juan Luengo Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Madrid, calle Alejandrina Morán, 24, bajo, en reclamación de 1.579.452 pesetas, en los que se embargó, se evaluó y se saca a pública subasta, por segunda vez lo siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa sita en Madrid, calle de Lérida, número 12, situada en la planta primera, sin contar la baja, y distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene tres huecos a la calle de Lérida, dos a la de Rodríguez Ayllón y dos a un patio. Linda: al frente, con pasillo que parte de la caja de escalera y piso primero letra E; izquierda, entrando, patio y piso primero letra C; derecha, calle Lérida, y al fondo, treinta y ocho metros cuadrados, dícese calle de Domínguez Ayllón. Ocupa una superficie aproximada de treinta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en 1.909.500 pesetas

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 9 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo de subasta será el de un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo rematante conformarse con los que resulten de autos; que las cargas y gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, quedando subrogado en la obligación de las mismas todo rematante.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1979.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—4.709-C.

#### VINAROS

Don José Flors Matfies, Juez de Primera Instancia del partido de Vinaroz.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado radica expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Manuela Segura Bono, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Victorino Paulino Segura Bono, el cual nació en Portell de Morella (Castellón), el día 22 de junio de 1915, hijo de Jacinto y Francisca, falleciendo el día 19 de octubre de 1936 en el frente de Alcubierre.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Castellón, se expide el presente en Vinaroz a 23 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, José Flors.—El Secretario, José Valle.—4.023-C. y 2.º 28-7-1979

Don José Flors Matfies, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado radica expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Sebastián Segura, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Sebastián Segura, el cual nació en la población de Cincorres (Castellón), el día 9 de junio de 1916 y era hijo de Antonio y Vicenta, falleciendo en acción de guerra en el frente de Albarracín (Teruel), el día 15 de agosto de 1936.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Castellón, se expide el presente en Vinaroz a 23 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, José Flors.—El Secretario, José Vallés.—4.024-C. y 2.º 28-7-1979

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, bajo el número 453 de 1979, a instancia de la Entidad comercial «Navasola Suministros Eléctricos, S. A.», y en su representación el Procurador señor San Pio, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se declaró a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1979 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, planta 2.º, sito en plaza del Pilar, 2.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1979.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—4.739-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1979, a las once horas su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 2.º, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114 de 1979, a instancia de don Emilio Espejo Cabezeulo, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Antonio Gil Rubio y doña Carmen Monclús Arbó, de esta vecindad:

«Campo regadío, término municipal de Zaragoza, barrio Casetas, partida «Vinuales o Camino Real», de una hectárea 94 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, carretera Zaragoza-Logroño y finca de herederos de Joaquín López; Sur, camino y finca de Joaquín Artiaga; Este, finca de Joaquín López, en parte mediante riego, y Oeste, fincas de Ricardo Trébol y Joaquín Artiaga.»

Inscrito: Tomo 2.667, folio 203, finca 16.822.

Tasada a efectos de subasta en 11.280.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 7 de julio de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.781-C.